

Guatemala, 29 de octubre del 2021

Licenciado  
Luis Adolfo Mijangos Recinos  
Director General de las Artes  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Presente



Estimado Licenciado Mijangos:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi INFORME conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DGA-189-1024-2021 y Resolución VC-DGA-168-2021, correspondiente al primer Producto.

#### Actividades

- a) Se apoyó en la recepción de documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.
- b. Se apoyó en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República;
- c. Se apoyó en la generación de documento del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República;
- d. Se apoyó al Departamento de Apoyo a la Creación Artística, en la revisión de los documentos que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República;
- e. Se apoyó con el traslado de expedientes y documentos dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República;
- f. Se apoyó con el resguardo de documentos y equipo utilizado dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República;
- g. Otras actividades afines a su contrato

- g. Otras actividades afines a su contrato

### Informe de Actividades

- a. Se apoyó en la recepción de documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.

Se apoyó en la recepción de documentos que cada artista presentó para recibir el apoyo económico, en las instalaciones del Teatro Miguel Ángel Asturias, y se verificó la papelería correspondiente según Acuerdo Ministerial 1078, el cual aprobó el proyecto.



REVISIÓN PREVIA A LA FORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.



## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1078-2021

Guatemala, 5 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; dirigir, tramitar y resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que corresponde al Ministerio de Cultura y Deportes, crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura y Deportes, como ente rector de la Cultura, tiene dentro de sus atribuciones, por medio de sus diferentes dependencias, crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el apoyo, difusión, fomento, creación, extensión cultural y artística. En ese sentido, es pertinente implementar acciones para la promoción del arte nacional creando una iniciativa que incentive a los artistas, de conformidad con la ley. Derivado de las medidas de distanciamiento social y suspensión de las actividades masivas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19, los artistas se han visto afectados en su proyección e ingresos económicos, por lo que es menester implementar las diligencias y acciones de apoyo al arte denominadas "APOYARTE", durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, para la protección y fomento del arte y la cultura, otorgando una subvención económica, única y extraordinaria, al artista guatemalteco. El presente Acuerdo es de estricto interés del Estado.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 57, 63 y 194 literales a), b) e h) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, 7, 9, 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, y sus reformas.

#### ACUERDA:

Artículo 1. Institucionalizar las diligencias y acciones de apoyo al Arte, denominadas "APOYARTE", para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, a cargo del Viceministerio de Cultura, como una necesidad urgente de estimular, apoyar y fomentar la actividad artística en la República de Guatemala.

Artículo 2. Instruir al Viceministerio de Cultura, por medio de la Dirección General de las Artes, a efectuar las gestiones presupuestarias y financieras conforme a la ley, necesarias para asegurar el financiamiento de las presentes diligencias y acciones, con un presupuesto mínimo de cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00) y hasta un máximo de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00), de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Cultura y Deportes; para garantizar la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3. Se hará entrega de una subvención económica, única y extraordinaria, a personas individuales que acrediten ser artistas, de conformidad con lo que establece el artículo 4 literal "d)" del presente Acuerdo Ministerial, por medio de transferencia única de tres mil quetzales (Q3,000.00) por persona y en caso de los grupos artísticos, la transferencia se hará directamente a cada integrante, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, a través del renglón cuatrocientos diecinueve (419) "Otras Transferencias a Personas Individuales".

Artículo 4. Con el propósito de la transparencia en la rendición de cuentas, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; los artistas deben cumplir con los requisitos siguientes:

### CONVENIO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO

10

34



- a) Copia legible del Documento Personal de Identificación, documento que debe estar vigente;
- b) Constancia de Inventario de Cuentas Activas, de la Cuenta Bancaria de cualquier banco del sistema nacional, registrada en Tesorería del Ministerio de Finanzas Públicas;
- c) Timbres fiscales, por un valor del 3% del monto recibido;
- d) Portafolio de Vida Artística;

Además, de los requisitos descritos anteriormente, los artistas suscribirán el convenio respectivo.

Artículo 5. No podrán recibir la relacionada subvención regulada en el presente Acuerdo, los artistas que se encuentran en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos y/o profesionales, con la administración pública o en el sector privado.

Artículo 6. Los convenios relacionados con el presente Acuerdo Ministerial deben contener los requisitos mínimos regulados en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Artículo 7. Implementar como mecanismos para la evaluación y fiscalización de las diligencias y acciones de apoyo al Arte, denominada "APOYARTE", los siguientes:

a) Mecanismos de Evaluación:

- i. Verificación de la documentación por el personal de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, de conformidad con el Artículo 4 del presente Acuerdo Ministerial.
- ii. Verificación de la acreditación de ser artista por medio de entrevista realizada por expertos en el área artística de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, la que constará dentro del expediente en el formato establecido, para el efecto.
- iii. La Dirección de Fomento de las Artes realizará el monitoreo concomitante a la ejecución física y evaluará el impacto, sistemas de información de monitoreo y los objetivos alcanzados por las presentes diligencias y acciones.
- iv. Verificación del expediente final de conformidad con el artículo 4 del presente Acuerdo Ministerial por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.

b) Mecanismos de Fiscalización:

- i. La Dirección General de las Artes, tendrá a disposición todos los documentos de interés común asociados a las presentes diligencias y acciones.
- ii. La Dirección de Auditoría Interna evaluará el resultado final de la ejecución financiera de las diligencias y acciones de apoyo al Arte, denominada "APOYARTE", con el objeto de observar el manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos.

Artículo 8. La Dirección General de las Artes, recibirá los expedientes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 del presente Acuerdo Ministerial, con los que generará un registro consistente en una base de datos electrónica, que debe cumplir con lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones publicará las modalidades del registro y recepción de documentos.

Artículo 9. Los casos no previstos serán resueltos por el Viceministerio de Cultura.

Artículo 10. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 901-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, y cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 11. El presente Acuerdo empezará a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

  
  
 Lidia Claudia María Pérez Arce  
 Directora de Asuntos Jurídicos  
 Ministerio de Cultura y Deportes

  
  
 Lidia Fajardo Amado Aguilar Márquez  
 Ministra de Cultura y Deportes  
 (2-984-2021)-9-octubre

CONVENIO DE APROBACIÓN

53

- b. Se apoyó en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República;

Se apoyó, con el proceso de conformación documentos de cada artista atendido, llevando su respectivo orden y una inspección minuciosa de cada papelería con respecto a su vigencia autorizada por el programa apoyarte.



CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

52

- c. Se apoyó en la generación de documento del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República

Se apoyó al Departamento de Apoyo a la Creación Artística, en el llenado de recibos, con la cantidad de Q3,000 quetzales exactos, nombre completo, Acuerdo de Aprobación y cada artista firmaba dicho documento estando de acuerdo con todo el proceso de la iniciativa apoyarte.



GENERACIÓN DE RECIBOS PARA LOS DE EXPEDIENTES DE ARTISTIAS ATENDIDOS.

POR:

Q3 000.00

RECIBÍ DE: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

LA CANTIDAD DE: TRES MIL QUETZALES EXACTOS

POR: PAGO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL APOYO  
ECONÓMICO COMO ESTÍMULO A LOS ARTISTAS A NIVEL  
NACIONAL, SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
FINANCIERA NÚMERO

Y ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1078-2021

FECHA: GUATEMALA, 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

RECIBÍ CONFORME:



[www.guatemala.cob.ec](http://www.guatemala.cob.ec)

MODELO DE RECIBOS REALIZADOS A LOS ARTISTAS.

50



JUSTIFICACIÓN: Pago de Transferencia Financiera del Apoyo Económico, como estímulo a los artistas a nivel nacional, según Acuerdo Ministerial 1078-2021, para el artista Leonardo Leonel Monterroso Boj según Convenio de Transferencia Financiera VC-APOYARTE-0557-2021 aprobado por el Acuerdo Ministerial No.1178-2021.

CA

JUSTIFICACIÓN DE RECIBOS



- d. Se apoyó al Departamento de Apoyo a la Creación Artística, en la revisión de los documentos que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se apoyó al Departamento de Apoyo a la Creación Artística, en la codificación y análisis de los documentos que fueron entregados por cada artista.



REVISIÓN DE EXPEDIENTES.





GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALVARADO GUERRA

MINISTERIO  
DE FINANZAS  
PÚBLICAS

Tesorería Nacional

**CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS**

Número/ Nombre del NIT:

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado APROBADO, a partir del 11/12/2020 07:12:51 y la misma se encuentra ACTIVA en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL.

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 14-10-2021 15:27:25.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:  
01819968601R

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

[www.guatemalanib.org.gt](http://www.guatemalanib.org.gt)

INVENTARIO DE CUENTAS, ACTIVA

46



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GUAMANTE

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTES

CONVENIO DE TRANSFERENCIA F  
2021 ENTRE EL MINISTERIO DE CI

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, nosotros: . e treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, Bachiller en Computación con Orientación Comercial, de este domicilio, me identifiqué con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho espacio diecinueve mil setecientos veintitrés espacio cero ciento uno (2468 19723 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, personería que acredito con la fotocopia simple del Acuerdo Gubernativo número dos (2), de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno (04-01-2021) y la fotocopia simple de la Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número seis guión dos mil veintiuno (6-2021) de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno (05-01-2021), asentada a folio número trescientos dieciocho (318) del Libro de Actas número L dos, cuarenta mil setecientos veintidós, (L2 40,722) autorizado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, el Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en sexta (6ª) calle y sexta (6ª) avenida zona uno (1), Patio de la Cultura, tercer (3) nivel, oficina diez (10), del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala; y de

CONVENIO JURIDICO

45



impresas únicamente en su anverso con membrete del Ministerio de Cultura y Deportes, y enterados, del contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos y ratificamos, y firmamos, adicionalmente "EL BENEFICIARIO" imprime su huella dactilar del pulgar derecho.



CONVENIO JURIDICO, CON FIRMAS RESPECTIVAS

94

## HOJA DE VIDA.



### Experiencia laboral como Artesano.

2007/2021

### ESTUDIOS:

PREPRIMARIA Y PRIMARIA; COLEGIO BELEN DEL MILAGRO.

Inicie mis estudios, tanto pre-primarios como primarios hasta adquirir mi diploma de 6to. Primaria Lugar donde fueron reforzados mis principios y valores morales a través de la formación impartida por las hermanas, CARMELITAS DEL COLEGIO BELEN DEL MILAGRO ZONA 6 DE MIXCO.  
Del año 1984-1990. DIPLOMA DE SEXTO PRIMARIA.

BASICOS; LICEO CRISTIANO BETESDA.

Mis estudios básicos, fueron recibidos en el Liceo Cristiano Betesda, donde adquirí mi diploma de 3ro. Básico, lugar donde mi niñez se fue quedando atrás para dar paso a la adolescencia, momento de mi vida, que fue marcado por un fuerte deseo y gusto por el dibujo.  
Del año 1991-1993. DIPLOMA DE TERCERO BASICO.

DIVERSIFICADO; COLEGIO LICEO APLICADO EN COMPUTACION.

EH INSTITUTO EL MAESTRO AMIGO.

Mis estudios del diversificado fueron recibidos, en el Liceo Aplicado, donde estudié 4to. Perito contador en el año de 1994. Sin embargo por motivos económicos me fue imposible seguir mis estudios, momento en el cual, mi gusto por la música, empezaba a marcar nuevos caminos en mi vida.

En el año de 1997, inicié mis estudios nuevamente, en el INSTITUTO EL MAESTRO AMIGO, zona 7 colonia Landívar, lugar donde adquirí mi diploma de PERITO CONTADOR. En este momento de mi vida, mis habilidades en La Artesanía, La Música y El Dibujo y Pintura, empezaban a marcar pautas y un camino de vida para mí.

Del año 1994,1997-1998.

PORTAFOLIO ARTISTICO

43

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

11-10-2013

17

PORTAFOLIO ARTISTICO

42

- e. Se apoyó con el traslado de expedientes y documentos dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se apoyó en el traslado y resguardo de los expedientes, luego de ser conformados y revisados para la oficina del Departamento de Apoyo a la Creación Artística ubicada en el Palacio Nacional de la Cultura, para seguir con el proceso correspondiente.



TRASLADO Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES.



- f. Se apoyó con el resguardo de documentos y equipo utilizado dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se apoyó con el resguardo del equipo de cómputo y útiles de oficina, colocándolos en cajas al finalizar la semana, dejando todo en orden en la bodega proporcionada, ubicada en el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias.



RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO

### Resultado Esperado

1. Informe del apoyo brindado para la iniciativa "Apoyarte" cuantificando los documentos generados, revisados y conformados.

Se cumplió satisfactoriamente con la atención de mil artistas, cada persona agradecida por el apoyo recibido tanto económico como la atención brindada dentro del Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias, buscando ser un equipo que hace sentir al artista apoyado por el Ministerio de Cultura y Deportes y el Departamento de Apoyo a la Creación Artística, así mismo cumpliendo con las instrucciones recibidas de parte de la licenciada Carmen Ajcuc encargada de este proyecto, siendo las siguientes:

- Buena atención
- Carisma
- Respeto
- Solidaridad
- Paciencia
- Bondad
- Tolerancia
- Humildad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Orden y organización
- Esmero



WILLY ESTUARDO GÚZMAN CASTRO

Vo.Bo.



Lic. Luis Adolfo Mijangos Recinos  
Director Técnico III  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes